MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUAI MITÃ, MITÁKUÑA HA MITÁRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional n°	313/2024

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 20/02/2024**	
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	***437.928***	Tipo de Procedimiento: VIA DE LA EXCEPCIÓN	
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM"			
Proveedor:	***GILCO PAR SRL***	**80009240-6**	Correspondiente a la Reparación del móvil ***Hayma 7 - HFY 658***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
6.30	Bobina de inducido de alternador	unidad	unidad	1	439.425	439.425
6.35	Regulador de voltaje	unidad	unidad	1	447.563	447.563
6.36	Mano de obra por cambio de Regulador de voltaje	Evento	Evento	1	81.375	81.375
6.37	Carbón de alternador	unidad	unidad	1	203.438	203.438
6.38	Mano de obra por cambio de Carbón de alternador	Evento	Evento	1	81.375	81.375
6.43	Batería de 90 amp	unidad	unidad	1	447.563	447.563
6.59	Correa alternador	unidad	unidad	1	244.125	244.125
6.60	Mano de obra por cambio de Correa alternador	Evento	Evento	1	81.375	81.375
7.1	Bomba de agua	unidad	unidad	1	1.057.875	1.057.875
7.2	Mano de obra por cambio de Bomba de agua	Evento	Evento	1	81.375	81.375
7.18	Reparación de radiador	Evento	Evento	1	528.938	528.938
8.1	Picos inyectores	unidad	unidad	2	1.057.875	2.115.750
8.2	Mano de obra por cambio de Picos inyectores	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.9	Limpieza de picos inyectores	unidad	unidad	2	447.563	895.126
8.12	Bomba de combustible de tanque	unidad	unidad	1	1.871.625	1.871.625
8.13	Mano de obra por cambio de Bomba de combustible de tanque	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.14	Limpieza de tanque de combustible	Evento	Evento	1	203.438	203.438
	Kilometraje de ingreso al taller : 177.442					
SON GUARANÍES:	***OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS.-----***				**TOTAL**	***8.943.116***

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. CARLOS ZARZA Director Int. Interior Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECTOR ADMINISTRACIÓN	Lic. Miguel Angel Domínguez Garraldi Director General Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIION GENERAL DE ADMINISTRACIION Y FINANZAS
Roberto Aquino Jefe Departamento de Transporte MINNA ELABORADO POR	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L. 20-02-24 FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR